



Estado moderno latinoamericano: derechos humanos, desempeño y expectativas del ciudadano

ROJAS BARBOZA, Ismael

Universidad Católica Cecilio Acosta
irojas@unica.edu.ve

Resumen

Se presenta un análisis documental, sustentado en los juicios, opiniones y experiencias de un grupo de docentes e investigadores, quienes han dejado plasmado en parte de sus trabajos, un basamento teórico con el que se realizó una interpretación del papel del Estado Moderno latinoamericano, su desempeño y expectativas de sus ciudadanos. Los planteamientos revisan con interés la situación de la llamada supraestructura para finales del siglo veinte y principios del XXI, y reúne aportes importantes sobre su origen y desarrollo. La realidad ha demostrado que los Estados, especialmente los latinoamericanos, no han sido eficaces en el cumplimiento de sus obligaciones. Con el tiempo, la ineficiencia de algunos gobiernos e instituciones, han sembrado y fortalecido, a la larga, entre los ciudadanos, la idea de un fracaso rotundo del Estado como proveedor absoluto del bien común.

Palabras clave: Supra estructura, burocracia, libertades, ciudadanía, unidades territoriales.

The modern Latin American state: human rights, citizen activity and expectations

Abstract

This paper is a documentary analysis based on the judgmental opinions and experiences of a group of teachers and researchers who have manifested in their works a theoretical basis with which an interpretation of the role of the modern Latin American State was under-

taken, including efficiency levels reached and the expectations of their citizens. The proposals review with interest the situation of the so-called super-structure towards the end of the XX and the beginning of the XXI Century, and bring together important contributions as to their origins and development. Reality has shown that states, especially certain Latin American States, have not been efficient in fulfilling their obligations. With time, the inefficiency that certain governments and institutions have demonstrated and strengthened among their citizens is the complete failure of the state as a provider of the common good.

Key words: Super-structure, bureaucracy, liberties, citizenship, territorial units.

Introducción

El Estado Moderno, y en especial el Latinoamericano, retoma la palestra como uno de los temas a ser investigado por los principales centros de estudios y por reconocidos autores, involucrados desde hace mucho con el tópico.

Se presenta un artículo que aporta luces, sustentado en las ideas de varios investigadores, entre ellos Habermas, Adela Cortina, Pedro Bracho Le Grand y Guillermo O'Donnell, con el cual se intenta caracterizar y evaluar al Estado Moderno como una su-praestructura en donde reposa, a juicio de los estudiosos mencionados, la realidad de gran parte de los países o unidades territoriales de América Latina. Primeramente, una gama de conceptos implícitos en el marco teórico que abordan elementos fundamentales en la búsqueda del entendimiento formal acerca del tema; para luego, iniciar un análisis de cada uno de ellos, en especial los relacionados con las leyes, derechos y libertades, así como también, a partir de sus acciones, la realidad comportamental del Estado Moderno en lo político, económico y social.

Este artículo arroja ideas y opiniones focalizadas en una comparación entre lo ideal y lo real del papel del Estado, el cual, en su propio origen, y basados en una postura coincidental de los investigadores consultados, debe caracterizarse en ser democrático. Éste debe ser recinto de igualdad y libertad, protector del cumplimiento de las leyes y defensor de los derechos, pero al mismo tiempo promotor de un individuo participativo en todas y cada una de

las instituciones que lo conforman para, a través de una auto evaluación inherente, pueda regenerarse, regularse y supervisarse a sí mismo con la participación de todos.

Finalmente, se exponen algunas expectativas, que descansan en una serie de recomendaciones, sobre el destino ideal del Estado Moderno, sin omitir esa realidad tangible, pero con la mejor expectativa de ser escuchados.

1. Del Estado y otros conceptos

El Estado... ¿Qué es?

Son muchos los autores, en distintas épocas, que han dejado un sinnúmero de ensayos, investigaciones, bibliografías, relacionadas con el origen y desarrollo del término.

Algunos de esos trabajos delimitaban el concepto a partir de objetivos, dimensiones, actitudes, funciones que caracterizaban al Estado en sí mismo. Se seleccionó una serie de autores cuyas opiniones e ideas giran alrededor de lo que es y debería ser el Estado; como se podrá apreciar, la mayoría de estos investigadores inician sus planteamientos bajo la convicción de ciertas características que consideran implícitas en cada una de sus propuestas, las cuales resaltarán en sus posturas y juicios alrededor del término.

En un ensayo sobre la democracia en América Latina, presentado por Guillermo O'Donnell (2004) en el marco de un debate conceptual sobre la democracia, promovido por el PNUD, el autor le otorga tres dimensiones al Estado:

- Conjunto de entes burocráticos
- Sistema legal
- Foco de identidad colectiva

Como Conjunto de entes democráticos, a nuestro juicio, O'Donnell se refiere al Estado como un “supra” conjunto que encierra y/o incluye otros, a los que también denomina organizaciones complejas y las cuales, según él, “tienen asignadas responsabilidades formalmente apuntadas a lograr o proteger algún aspecto del bien o interés general” (O'Donnell, 2004:s/p).

El investigador asegura que el Estado es también un “sistema legal, un entramado de reglas legales que penetra y co-determina numerosas relaciones sociales” (O’Donell, 2004:s/p).

En éstas, llamadas por él dimensiones, podemos determinar una relación muy estrecha, la cual está representada por la interdependencia entre la burocracia expresa de los entes a través de distintas funciones y la ley como “respaldo legítimo” de las mismas.

Según O’Donell, el Estado, como recinto de acciones burocráticas, llevadas a cabo por esos entes u organizaciones complejas, legitima sus acciones y además las regula a partir de la creación de un marco legal, jurídico. Es decir, a través de un conjunto de leyes se sustentará la base de legitimidad de la supra estructura (Estado) y por ende el sostén de la unidad territorial, una de las esencias vitales de ésta.

Aunado a las primeras dos dimensiones, el autor habla de la de ser “un foco de identidad colectiva”, la cual, basados en sus propias palabras, no es otra cosa que las distintas acciones que llevan a cabo funcionarios del Estado, especialmente integrantes de la cúpula institucional, para crear un reconocimiento colectivo de lo que ellos (los funcionarios) representan. Para ello, destaca O’Donnell, se repiten constantemente en sus mensajes la consigna “un Estado para la nación”, con la que buscan transformar a “un Estado para el pueblo” y así alcanzar el objetivo: la identidad colectiva gracias a los reconocimientos y convicción de los habitantes de esa pauta ideológica.

Podemos resumir el aporte de O’Donell, al menos en lo que respecta a dar luces sobre un concepto de Estado:

(...) un conjunto de instituciones y relaciones sociales (casi todas sancionadas y respaldada por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetran y controlan la población y el territorio que ese conjunto delimita geográficamente (O’Donell, 2004:s/p).

Debemos agregar a esta definición de O'Donnell, lo que el autor considera es la pretensión del Estado, la cual no es otra que, a través del trabajo de los funcionarios autorizados e invocando la autoridad del Estado, hacer creer la idea de estar trabajando para lograr el bien común de todos los habitantes del territorio.

A propósito de la coexistencia dicotómica clásica Sociedad Civil-Estado, Pedro Bracho (1994) nos brinda una serie de conceptualizaciones que intentaron enmarcar el significado de Estado para algunos importantes estudiosos del tema.

Burdeau, citado por Bracho (1994), delimita el término Estado dentro del marco político como el contexto primario para poder entenderlo, expresa lo siguiente:

El titular y sede del poder: Como garante de un orden; La coartada del poder: diferenciando gobernantes y gobernados, y encubre a quienes gobiernan en su nombre. La arena de la lucha política: para los hombres y fuerzas políticas que logran el reconocimiento como agente del Estado y adquieren legitimidad que obliga a sus adversarios a aceptar los procedimientos pautados, o la rebeldía. Regulador de la lucha: buscando establecer un poder único a partir de las exigencias de una colectividad diversificada. Motor: en el marco de las modernas concepciones, Estado funcional cuyo poder no se clasificaría ya por el origen sino por la función que cumple (Bracho, 1994:28).

Ante esta postura netamente política de Burdeau, el autor, suma la del reconocido sociólogo de Max Weber, quien le otorga al Estado la de ser “una organización que monopoliza el uso legítimo de la fuerza en un territorio determinado” (Weber, citado por Bracho, 1994:28). Agrega Weber que al Estado debe considerársele también como una comunidad de personas ubicadas en un territorio determinado, legalmente independiente y donde un gobierno aplica la ley.

De esta manera, podemos, sujetos a las coincidencias de estos autores y sus respectivos aportes, enmarcar una caracterización inmersa en las definiciones de Estado en los siguientes parámetros:

- El Estado es un Macro o supra conjunto, en cuyo interior convergen subconjuntos, instituciones, organizaciones complejas o como quieran los autores llamarlas, las cuales tienen como función principal llevar a cabo una serie de actividades tendientes a “sostener” al Estado en sí mismo. Para ello se crearán los marcos jurídicos capaces de legitimar sus acciones y relaciones.
- El Estado es la organización que ejerce el control legítimo sobre las acciones y relaciones de las organizaciones que lo conforman, así como también la de sus habitantes, delimitadas por la unidad territorial en la que conviven.

Otros... a tomar en cuenta

Instituciones políticas: En “El estudio comparativo de los gobiernos”, Bracho (1994), cita a Maurice Duverger quien conceptualiza este término de la siguiente manera:

Instituciones son el conjunto de las formas o estructuras fundamentales de organización social, tal como son establecidas por la ley o la costumbre de un grupo humano (Robert); Son también representaciones colectivas que siempre se valoran en alguna medida, esa valoración constituye un elemento esencial de su eficacia (...) (Duiverger, citado por Bracho, 1994:20).

Régimen político: del libro *El régimen Político*, del italiano Vincenzo Gueli (1949), Bracho (1994) extrae uno de los dos conceptos de régimen político con los cuales caracteriza este término. Según Gueli, el régimen político es:

(...) la interferencia entre la esfera de la política o la del derecho público, o mejor, el resultado de un proceso por el cual una concepción política fundamental se introduce en la constitución de un Estado (Gueli, citado por Bracho, 2004:23).

Para alcanzar un mejor entendimiento al respecto, Brachon nos entrega otra definición, la de Juan Luis Paniagua (1981), más actualizada que la de Gueli, y en la cual se establece que el régimen político implica:

(...) la existencia de una organización acabada en el ejercicio del poder, con órganos adecuados, distribución de funciones y articulación de controles (...) vendrá dado por la forma concreta de organizar el poder dentro de un territorio o por el modo como se distinguen y se relacionan gobernantes y gobernados (Paniagua, citado por Bracho, 1994:23).

A ambos conceptos podemos agregar, para sumar información y por ende conocimiento al análisis, el de O'Donnell (2004) relacionado con el *Régimen democrático*, al que define como:

(..) Es uno en el cual el acceso a la principales posiciones gubernamentales (con la excepción del poder judicial, fuerzas armadas y eventualmente los bancos centrales) se determinan mediante elecciones limpias (O'Donnell, 2004:13).

Sistema político: Según Easton, en su estudio sobre Esquemas para el análisis político explica que:

(..) un sistema conceptualmente distinto de los otros sistemas de la sociedad (...) La vida política a diferencia de los aspectos económicos, religiosos, etc., de la vida, se puede describir como un conjunto de interacciones en la unidad básica (citado por Bracho, 1994: 23).

Habermas (2000), en *Teoría de la acción comunicativa II*, nos entrega un elemento fundamental del sistema político:

El sistema político se asegura el asentamiento de la población, tanto por la vía positiva como por la vía selectiva, positivamente capitalizando las expectativas de cumplimiento de los programas propios del Estado Social; selectivamente excluyendo determinados temas y asuntos de la discusión pública (2000:489-490).

Asignación autoritaria: “Una asignación es autoritaria cuando las personas que hacia ella se orientan se sienten obligadas por ella” (Bracho, 1994:24).

Dominación: Weber, citado por Bracho (1994) clasifica la dominación en:

De carácter racional o legal: que descansa en la legalidad de las ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad.

De carácter tradicional: que descansa en la entrega, creencia en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición.

De carácter carismático: que descansa en la entrega, heroísmo o ejemplaridad de una persona y en las ordenaciones por ella creada o reveladas.

Poder: Para ampliar lo expuesto por Weber, agregamos algunos planteamientos de John Galbraith, quien es citado también por Bracho (1994), específicamente para explicar la clasificación de poder a partir de la implementación de instrumentos razonablemente evidentes de su ejercicio:

El poder condigno: la obediencia se basa en el temor al castigo.

El poder compensatorio: se logra a través del ofrecimiento de recompensas y ventajas a la obediencia esperada.

El poder condicionado: Es ante todo introyectado, se logra a través de la persuasión, la educación.

Sociedad Civil: Según Norberto Bobbio es:

(...)la esfera de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales (Bobbio, citado por Bracho, 1994:29)

Democracia: De acuerdo a Bracho:

(..) Es un gobierno que apoyándose en un amplio consenso pone en obra la legalidad y concede un espacio significativo a la participación de los ciudadanos, su funcionamiento y su propia definición se encuentra abonado por los criterios que se tengan sobre la organización social (1994:101)

Dictadura:

(...) gobierno autoritario caracterizado por restringir a su mínima expresión los mecanismos de la participación ciudadana, se le considera asimismo, un gobierno con muy débil o ningún elemento de legitimación (...) (Bracho, 1994:101)

Gobierno:

Está constituido (como institución) por posiciones en la cúspide del aparato del Estado. El régimen autoriza a quienes ocupan esas posiciones a tomar o autorizar a otros a tomar decisiones que son normalmente emitidas como reglas (...)” (O’Donnell, 2004:s/p)

Burocracia – Burocratización:

(...) Relaciones sociales de comando y obediencia que están jerárquicamente organizadas de acuerdo a reglas formales y explícitas (...) (O’Donnell, 2004:s/p)

Ciudadanía:

Es un status legalmente definido asignado como parte y consecuencia de la apuesta democrática, a casi todos los que habitan un Estado que incluye un régimen basado en elecciones limpias, institucionalizadas e inclusivas (...) (O’Donnell, 2004:s/p)

Agente:

(..) Es un ser dotado de razón práctica: usa su capacidad cognitiva y motivacional para elegir opciones que son razonables en términos de situación y sus objetivos, para las cuales,

excepto prueba concluyente en contrario, es considerado el mejor juez (...) (O'Donnell, 2004:s/p)

Agencia:

“(...) un conjunto de capacidades, definidas como el conjunto de vectores de funcionamiento que están al alcance de él o ella (Agente)” (O'Donell, 2004:s/p)

2. Derechos Humanos y la estructura jurídico-política del Estado Moderno

En “Los ciudadanos como protagonistas”, Adela Cortina (1999) plasma la realidad de los derechos a partir de los valores que los Estados, a través de sus sociedades e instituciones consideran como “los mínimos”, haciendo énfasis en un sistema político democrático. Antes de conocer las principales ideas de Cortina, es prudente, a manera de introducción, tomar en cuenta algunas ideas de Guillermo O'Donell (2004) sobre los derechos políticos y sociales, así como la conformación de los marcos legales y el sistema de leyes del Estado moderno.

Hemos expresado anteriormente que uno de los pilares o elementos claves del Estado, llamados por O'Donell “dimensiones”, es el sistema legal o marco jurídico con el cual se legitima toda acción dentro de la supra estructura. Este autor explica que el Estado se conduce o habla a través de la gramática del derecho. Según él, el sistema legal, además de pretender darle un marco legal a la consecución del bien común, promulga y garantiza las relaciones sociales entre los habitantes, y entre estos y el Estado.

Es ineludible, al describir la realidad de las leyes y su papel en los Estados, referirnos a lo que O'Donell denomina libertades políticas. El ciudadano político tiene un papel fundamental en sus acciones. Como habitante del Estado, varias de sus acciones son reguladas, entre ellas las políticas, expresión, asociación y acceso a información de carácter pluralista (O'Donell, 2004).

Estas libertades políticas son derechos, todos ellos universalistas, es decir, aceptados como tales en muchas naciones del mun-

do. Son asignados por el sistema legal del Estado, delimitados en su axioma a la unidad territorial correspondiente y bajo la tutela de un régimen democrático (O'Donnell, 2004). Para poder entender aún más lo planteado en este análisis citemos la siguiente idea:

Cuando nacemos nos encontramos inmersos en un tejido social que incluye derechos y obligaciones sancionadas y respaldadas por el sistema legal de Estado en el cual vivimos. Somos seres sociales bien antes de expresar cualquier decisión propia y en sociedades contemporáneas una parte importantes de ese ser definido y regulado legalmente (O'Donnell, 2004:s/p).

Cabe destacar que en el mismo ensayo a la Naciones Unidas, este autor denuncia, entre otras cosas, que hasta en los regímenes democráticos la legalidad del Estado es una “mezcla compleja de igualdad y desigualdad”.

El Estado destina, según O'Donnell (2004), a sus instituciones aplicar y garantizar los derechos, incluso permite a otras organizaciones del sector privado para esa misma función. Asegura el autor que el Estado es proveedor de bienes públicos fundamentales como los derechos y las libertades, característicos y emblemáticos en un régimen democrático, así como el garante de algunas relaciones burocráticas y sociales, que son inherentemente desiguales.

A propósito de esto, se destaca la importancia que le da O'Donnell al régimen democrático y a su sistema legal, sobre el cual se sustenta, asegurando que son dos los rasgos más importantes de éste: sanciona y respalda los derechos y libertades implicados y afirma que no hay funcionario alguno del Estado que se libre de eso. Basados en lo expuesto al principio de este ensayo, cuando decíamos que los autores consultados coincidían en que ser un régimen democrático es una de las características importantísimas del Estado Moderno, traemos a colación una reflexión que O'Donnell hace al respecto.

(...) no debe censurar, no debe permitir la monopolización, ni impedir el libre flujo de información, por lo tanto oponerse a esto iría en contra de los parámetros que dieron origen al estado moderno democrático (O'Donnell, 2004:s/p).

Estas primeras libertades políticas y los derechos correspondientes, hoy en día se extienden más allá del propio régimen y sus instituciones, e incluso la universalidad de muchos de ellos ha generado la aparición de organizaciones para garantizar su cumplimiento; instituciones complejas que pareciesen que tuvieran al mundo como Estado o supra estructura, sin embargo, forman parte de macro organizaciones como la ONU o la OEA, para citar dos de tantos ejemplos. Al respecto Cortina (1999: 83) afirma:

Una sociedad pluralista es aquella en la que los ciudadanos ya comparten unos minutos, que son los que les permiten tener una base común para ir construyendo desde ellos, responsablemente y en serio, un mundo más humano.

Según Cortina el aprecio a unos valores y la estima de una actitud dialógica son, hoy en día, realidades aceptadas y compartidas en muchas sociedades. A juicio de esta autora, esa aceptación no es producto de un consenso fáctico ni el tema de un pacto, es la condición para poder darle legitimidad a una sociedad de régimen democrático y pluralista.

Los mínimos, como se refiere Cortina a ese conjunto de derechos y libertades, desde el punto de vista de la valorización que debemos hacer de ellos, “(...) podrían concretarse por el momento en el respeto a los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generación” (Cortina, 1999:85).

Esos primeros derechos o los de la primera generación son, entre otros, el derecho a la vida, al pensar y expresarse libremente, a reunirse y a desplazarse. Según la autora fueron aportes del liberalismo.

La segunda generación de derechos sería la de los derechos económicos, sociales y culturales, cuyo descubrimiento, de acuerdo a lo investigado por Cortina, fueron los movimientos sociales. Más recientemente, los derechos de tercera generación ligados a aquellos que tiene el individuo de nacer y vivir en un ambiente libre de polución o contaminación y además de nacer y vivir en una sociedad en paz.

Es importante destacar que Cortina (1999) resalta que cuando el Estado comienza a restringir o controlar algunos de estos derechos, se estaría corriendo el riesgo de irrumpir en el totalitarismo, un sistema político contrario al democrático que debe, según esta autora y el resto de los autores consultados, caracterizar al Estado Moderno.

El Estado social de derecho, explica Cortina (1999) está obligado a satisfacer los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos y estos a la vez ser lo suficientemente sensibles, moralmente hablando, para poder exigir al Estado cumplir con ello.

Finalmente, concluye Cortina diciendo:

Podemos decir, por tanto, que los valores mínimos compartidos en una sociedad democrática son, en principio: la libertad, en su sentido tanto negativo como positivo, es decir, entendida como independencia de un individuo con respecto al poder del Estado y con respecto a la intromisión de los demás ciudadanos, y también la posibilidad de participar en las decisiones con respecto a las leyes vigentes en su comunidad política; y la igualdad entendida como ausencia de dominación (1999:87).

3. El Estado y sus respuestas al ciudadano... ¿efectivo y eficaz?

Al considerar lo amplio y profundo que podría ser un análisis al respecto, hemos querido ajustarnos a las referencias y autores propuestos para este trabajo.

El Estado ha logrado alcanzar objetivos que han provocado satisfacciones de orden colectivo innegables. Sin embargo, a lo largo de la historia universal, al parecer son más los desaciertos y errores que han conducido a muchos de estos supra conjuntos a su fracaso y finalmente a su extinción y sustitución por otra supra estructura, totalmente diferente a lo que debería ser un Estado moderno.

Pedro Bracho Le Grand (1994) en su libro “Estudio comparativo de gobiernos” nos plantea una clasificación hecha por el ILPES

(Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social) a partir de sus respectivas planificaciones en materia de proyectos nacionales. Sobre la base de esta selección, Bracho habla de:

- Un Estado subsidiario del mercado: La política social es subordinada a la económica y con una apertura al capital externo”.
- Interventor: La política social complementa la económica y la apertura externa es regulada.
- Regulador: Se planifica para regular la vida económico-social; aún el mercado regulado es la opción central; los objetivos sociales reciben jerarquía autónoma y existe una apertura externa restringida.
- Regulador social: el centro de la planificación es la vida social y los objetivos sociales son preeminentes.

A lo expuesto por Bracho, O’Donell (2004) nos asegura que al hablar de lo eficaz o no de la aplicación por parte del Estado de sus tres dimensiones en América Latina se “exhiben valores severamente deficientes”:

(...) las agencias estatales carecen frecuentemente de eficacia, la efectividad del sistema legal a través de las distintas categoría sociales y el territorio, está troncada y las pretensiones de ser Estado para la nación no son creíble para muchos (...) Este problema se relaciona con la observación hecha por Malloy (1991): Le impresiona el escaso poder que los gobiernos (y **estado, agregó**) latinoamericanos tienen para democratizar (O’Donell, 2004:s/p).

Según O’Donell, la penetración de los sistemas legales en los Estados latinoamericanos, aunque es una realidad documentada, no es quizás el elemento más alarmante en comparación con el sentido de fracaso, muy en boga entre los habitantes, que las supra estructuras han logrado al tratar de alcanzar el bien común.

Al respecto, el autor asegura que en América Latina, los gobiernos, pese a haber sido productos de procesos libres y ser democráticos, éstos dan la espalda a sus responsabilidades y han demos-

trado ser incapaces o “no estar dispuesto a encarar cuestiones básicas de desarrollo”.

Los Estados de la región, a juicio de O’Donell (2004), se han debilitado en las últimas dos décadas producto de las crisis económicas, corrupción y clientelismo político, desembocando en lo que él llama un Estado anémico.

Esta clasificación que hace el investigador referido se caracteriza por su baja capacidad en las áreas ya mencionadas en regímenes democráticos, produciendo un descenso en el índice de credibilidad entre los habitantes de la unidad territorial.

En relación con el sistema de leyes o legal, O’Donell concluye que en América Latina la efectividad de la legalidad estatal ha sido parcial o intermitente, trayendo como consecuencia la creación y coexistencia de grupos mafiosos a los que llama zonas marrones. Estas “mafias” sustituyen, según el autor, a las instituciones del Estado y muchos son los funcionarios impuestos por estas zonas marrones en representación de la macro organización. Parte de este fenómeno es el clientelismo político del que hablamos en pasajes anteriores.

Para ratificar lo expresado en relación con el fracaso de los Estados Latinoamericanos en la eficacia o no de éstos en la consecución de sus objetivos, la siguiente cita es lapidaria:

(...) la probabilidad de caída de regímenes democráticos es mayor que el promedio en países que son pobres, cuando estos enfrentan serias crisis económicas, cuando el coeficiente de Gini es superior a 0,35 y cuando los trabajadores formales reciben menos del 25 por ciento del valor agregado en el sector manufacturero- no hace falta decir que la mayor parte de los países de América Latina, incluso los que contienen regímenes democráticos, cumplen todas o varias de estas condiciones (O’Donell, 2004:s/p).

4. Expectativas y Estado Moderno

En cada uno de los escritos que hemos revisado, los autores han planteado una serie de elementos que describen, de una forma

muy sencilla, pero sustanciosa, en ideas y propuestas, lo que implica una organización macro como el Estado.

Al considerar ciertas sus recomendaciones podemos establecer como expectativas ante el futuro del Estado Moderno las siguientes:

- Es indispensable concretar en una realidad la llamada por algunos autores la redemocratización del Estado. Recordemos que entre tantos términos y variables dependientes El Estado es visto por todos y cada uno de estos autores como una supraestructura democrática y capitalista, en la búsqueda del verdadero y efectivo Estado Moderno; quienes abordan el tema insisten en partir de ambas características como ciertas y ven como inadmisibles la idea de no contar con ambas.
- En la procura de “cambiar” el sistema, no en su instancia ideológica, sino en su marco de acción, debemos hallar la vía hacia la redemocratización.

O’Donnell (2004) nos explica que entre esas carencias del sistema democrático latinoamericano están:

- Una legalidad intermitente y sesgada: las leyes no llegan a una gran cantidad de zonas de la unidad territorial y por ende a una gran cantidad de habitantes, lo que promueve la aparición de mafias, escudadas en sus relaciones con instituciones u organizaciones de gobierno y por lo tanto estatales.
- La pobreza y la desigualdad son una realidad en muchas naciones del mundo y los Estados modernos, pese a promover y respaldar que el ciudadano alcance sus derechos políticos y algunas libertades, al mismo tiempo han permitido su existencia a partir de la negación de los derechos sociales, los cuales son los pilares del sistema democrático.

Focalizado el fracaso en casi todas las realidades estatales latinoamericanas, entonces podemos, a manera de expectativas, trazar las siguientes recomendaciones:

- Que el Estado Moderno pueda ampliar y expandir aun más los derechos civiles, considerando éstos como el “trampo-

lín” para retomar el sentido (objetivo, finalidad) en el sistema democrático (la redemocratización).

- Un Estado Moderno capaz de involucrar, con mayor participación, a un ciudadano en el funcionamiento de la supra estructura. El hacer llegar, a través de la participación activa del ciudadano, a áreas como el sistema político. La macro institución debe ser capaz de incluir en su agenda una verdadera política democrática de participación e igualdad ciudadana, que permita el fortalecimiento de sus cimientos como supra institución.
- El Estado Moderno debe retomar la protección y garantía de todos los derechos y libertades de sus ciudadanos y además formar parte y respaldar la creación de estados supranacionales que al mismo tiempo puedan resguardar, supervisar y exigir el cumplimiento de derechos universalmente aceptados, cuando estos puedan correr peligro de desaparecer a través de la coerción y poder totalitario de un sistema político.
- El Estado Moderno debe retomar su consigna: alcanzar el bien común, y para ello debe equilibrar, de manera justa y bajo un marco de libertades, todos y cada uno de los derechos políticos, sociales, económicos y ecológicos de cada uno de sus habitantes.

Conclusiones

El Estado es una macro organización en cuyo seno se relacionan y actúan una serie de suborganizaciones o conjuntos “complejos” que tienen la responsabilidad de cumplir con los cometidos para poder alcanzar el bien común de todos los ciudadanos de la unidad territorial, sobre la cual se cñe el poder estatal.

El sistema legal, que representa la figura y al mismo tiempo el mecanismo para conformar el fondo de legitimidad que necesita un Estado, es la herramienta a través de la cual el poder alcanza la

coerción suficiente para pretender establecer en cada uno de los ciudadanos la convicción de identidad colectiva.

La aparición y garantía de los derechos políticos, económicos y sociales inmersos y característicos del sistema político democrático, son el sustento mismo del Estado, sus violaciones o suspensión conllevaría al régimen totalitario, con el cual, y en opinión de los expertos, haría fracasar toda posibilidad de un Estado Moderno, el cual debe insistir en más y mejor democracia.

El marco político-jurídico del Estado en pro de la defensa de los derechos humanos, como hemos visto, está debidamente considerado como elemento fundamental en la existencia del mismo. La aparición de los distintos tipos de derechos y libertades, y especialmente aquellos enmarcados en la de los derechos humanos, que exigen del Estado y de sus ciudadanos valores mínimos para su garantía y cumplimiento, dependerán de las acciones que la supra estructura y sus instituciones acometan al respecto. La igualdad, libertad de expresión, de pensamiento, entre otras, estarán sujetas siempre al cumplimiento o no de las leyes tal y como se lo plateé el Estado.

La realidad ha demostrado que los Estados, especialmente los latinoamericanos, no han sido eficaces en el cumplimiento de sus obligaciones.

Con el pasar del tiempo, la ineficiencia de algunos gobiernos e instituciones han sembrado, y fortalecido, a la larga, entre los ciudadanos, la idea de un fracaso rotundo del Estado como proveedor absoluto del bien común.

La aparición de mafias y huestes políticas, que han promovido el clientelismo político, son hoy en día una realidad ineludible. La incompetencia del Estado por alcanzar y resguardar la totalidad de su unidad territorial, ha permitido la consolidación de instituciones paralelas, muchas veces “disfrazadas” con ropaje de legitimidad estatal, para desfavorecer al colectivo y favorecer a individualidades, algunas veces representadas por estructuras colonizadoras, que se han beneficiado para sí mismas.

La expectativa gira alrededor de un Estado Moderno, democrático que pueda solventar los escollos trazados hasta ahora; erradicar las desviaciones políticas, económicas y sociales en las que hoy está sumido; promover aún más la participación y respaldar lo alcanzado hasta el momento con la intención de mejorar la calidad, en lo moral y en lo activo, de cada una de las instituciones que lo conforman, de tal manera que la supra estructura pueda, a través de ellas y sus ciudadanos, auto regularse, auto evaluarse y mejorar.

Referencias

- BRACHO LE GRAND, Pedro (1994). *Estudios Comparativos de los gobiernos. Claves para comparar lo político*. Maracaibo. Ediciones Astro Data.
- CORTINA, Adela (1999). *Los ciudadanos como protagonistas. Fundamentos lógicos de la democracia*. Galaxia de Gutenberg. Círculo de lectores, primera edición. Madrid. Espasa-Calpe.
- HABERMAS, Jurgen (2002). *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Taurus Humanidades.
- O'DONELL, Guillermo (2004). *Programa de la Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) (2004). La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*.